



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
NAABOL-RA N° 009/2022**

La Paz, 22 de abril de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 232 dispone que la Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados.

Que el Numeral 14, Parágrafo I del Artículo 298 de nuestra Carta Magna, establece que son competencias privativas del nivel central del Estado, el control del espacio y tránsito aéreo en todo el territorio nacional, la construcción, mantenimiento y administración de aeropuertos internacionales y de tráfico interdepartamental.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, modificado por el Parágrafo I de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, esta Ley tiene por objeto el regula los sistemas de administración y control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que el Artículo 6 de la Ley N° 1178, modificado por el Parágrafo II de la citada Disposición Adicional Segunda, determina que el Sistema de Programación de Operaciones, traducirá los planes estratégicos de cada entidad, concordantes con los planes generados por el Sistema de Planificación Integral del Estado, en tareas específicas a ejecutar; en procedimientos a emplear y en medios y recurso a utilizar, todo ello en función del tiempo y del espacio. Esta programación será de carácter integral, incluyendo tanto las operaciones de funcionamiento como las de inversión.

Que el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, establece que las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, tienen por objeto el regular la aplicación del Sistema de Programación de Operaciones en las entidades del sector público, determinando los procedimientos a emplear, medios y recursos a utilizar, en función al tiempo y espacio, permitiendo la programación de acciones de corto plazo, concordantes con el Plan Estratégico Institucional, en el marco de los planes de mediano plazo establecidos por el Sistema de Planificación Integral del Estado.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3246, las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son de aplicación obligatoria para todas las entidades del sector público.

Que el Parágrafo I, Artículo 11 del Decreto Supremo N° 3246, establece que la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, es responsabilidad de la



Máxima Autoridad Ejecutiva, y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus funciones.

Que el Parágrafo I del Artículo 20 del citado Decreto Supremo, señala que “El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias: a) *Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional y b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional*”.

Que el Parágrafo II del mismo articulado, dispone que la aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutoria facultada para el efecto.

Que mediante Resolución de Directorio R.D. N° 009/2021, de 15 de septiembre de 2021, se aprobó el Anteproyecto del Plan Operativo Anual – Gestión 2022 de la Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA.

Que mediante Decreto Supremo N° 4630, de 30 de noviembre de 2021, se dispone el cese de operaciones, supresión y liquidación de Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea - AASANA y la creación de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, como institución pública descentralizada, de derecho público, con personalidad jurídica, autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 4630, las funciones de NAABOL son el planificar la infraestructura aeronáutica, dirigir y administrar los aeropuertos del Estado Plurinacional de Bolivia y organizar el espacio aéreo y el control de su tránsito.

Que la Disposición Adicional Octava del citado Decreto Supremo, establece que los contratos, licencias, convenios, créditos u otros de índole administrativo que fueron suscritos por AASANA serán asumidos por parte de NAABOL.

Que mediante Informe NAABOL-UNP/N°001/2022, de 06 de abril de 2022, la Unidad Nacional de Planificación de la Entidad, señala que las acciones de corto plazo establecidas en el POA, constituyen el fundamento y dirección de las operaciones institucionales para la ejecución y logro de las acciones de mediano plazo definidas en el Plan Estratégico Institucional y que en ese sentido, es necesario que las acciones de corto plazo cuenten con presupuesto para el logro de las actividades establecidas en el marco de cada una de ellas, cuyo monto total corresponde a Bs231.254.288,00 (Doscientos Treinta y Un Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Ocho 00/100 Bolivianos) y que a través de Modificaciones Presupuestarias – Traspasos Presupuestarios Intrainstitucional al interior del presupuesto de las diferentes Direcciones Administrativas de NAABOL, se han generado modificaciones a nivel presupuestario en diferentes acciones estratégicas de corto plazo, llegando a concluir que corresponde realizar las modificaciones al POA 2022, por lo que recomiendan al Director General Ejecutivo su aprobación a través de Resolución Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:



1. Incremento del presupuesto de la acción: "Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente" en Bs181.143.- (Ciento Ochenta y Un Mil Ciento Cuarenta y Tres 00/100 Bolivianos) destinado a la actividad: "Atención oportuna en el pago de servicios básicos, contratación de servicios no personales, capacitación de personal, seguimiento de actividades programadas, gastos de refrigerios al personal, ropa de trabajo, materiales, suministros y bienes de consumo de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Sustantivas, en el marco de los principios de transparencia y legalidad".

Para ese efecto se ha disminuido el presupuesto de las siguientes acciones: Bs-49.000 de "Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales" y Bs-132.143,00 de "Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad."

2. Incremento del presupuesto en la acción: "Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos" en Bs161.000.- (Ciento Sesenta y Un Mil 00/100 bolivianos) destinado a la actividad: "Mantenimiento y reparación de infraestructura con recursos administrados por las Direcciones Regionales y Jefatura Subregional".

Para este efecto se ha disminuido el presupuesto de la acción: Bs-161.000.- de "Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución".

Que la Dirección Nacional Jurídica de la Entidad, mediante Informe Legal INF/DNJ/015-2022 de 22 de abril de 2022, sobre la base del Informe Técnico NAABOL-UNP/N°001/2022 de 06 de abril de 2022, emitido por la Unidad Nacional de Planificación de la Entidad, concluye señalando que las modificaciones presupuestarias al interior del presupuesto de las diferentes Direcciones Administrativas de NAABOL, han generado modificaciones a nivel del presupuesto en diferentes acciones estratégicas de corto plazo, por lo que en el marco de lo dispuesto en el inciso b), Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, recomienda al Director General Ejecutivo en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos, aprobar mediante Resolución Administrativa, el primer Reformulado al Programa de Operaciones Anual – Gestión 2022.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, en uso de sus atribuciones legales que le confiere la ley.



RESUELVE:

PRIMERO: En el marco de lo dispuesto en el inciso b), Parágrafo I del Artículo 20 del Decreto Supremo N° 3246, de 5 de julio de 2017, se **APRUEBA** el primer Reformulado al Programa Operativo Anual – Gestión 2022, asumido por Navegación Aérea y Aeropuertos Bolivianos - NAABOL, por mandato del Decreto Supremo N° 4630, de 30 de noviembre de 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Presupuesto Aprobado	MODIF. (1er trim.)	Vigente
DE:			
Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales.	781.741	-49.000	732.741
Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.	8.423.398	-132.143	8.291.255
A:			
Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente.	50.787.388	181.143	50.968.531
TOTAL MODIFICACIÓN	59.992.527	0	59.992.527

Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Presupuesto Aprobado	MODIF. (1er trim.)	Vigente
DE:			
Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución.	8.747.789	-161.000	8.586.789
A:			
Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos.	127.000	161.000	288.000
TOTAL MODIFICACIÓN	8.874.789	0	8.874.789

SEGUNDO.- La Unidad Nacional de Planificación de NAABOL, es responsable del cumplimiento de las demás formalidades administrativas y legales que correspondan.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



C.c. Archivo
MPM/PPS

Lic. Elmer Pozo Oliva
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
NAVEGACIÓN AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS
NAABOL




PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022

FORM 01

Código PEI	Acción Institucional Específica	Ponderación (%)	Indicador de Proceso	Área o Unidad Organizacional Responsable	Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Presupuesto				%	EFICIENCIA	Acción Institucional Específica (Acumulado 2022)		Avance Físico 1er. Trm	Avance Físico Anual
							INICIAL	TRANSF. (1era mod.)	MODIF. (1er trim.)	Vigente			Ejecución Financiera	%		
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(13)	(14)	(17)	(18)	(19)	(20)
1.	Lograr el desarrollo sostenido de la Institución, priorizando los aspectos humanos, operacionales, tecnológicos, financieros y logísticos.	7 %	% de avance de ejecución / 100% programado de ejecución	Dirección Administrativa, Financiera y Comercial Nacional	PROGRAMA 0: Efectuar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente.	100% de ejecución financiera	0	50.787.388	181.143	50.968.531	10,0%	% de avance de ejecución / 100% programado de ejecución				
		3 %	Avance de implementación del Sistema de Gestión de Calidad	Dirección Técnica Nacional	Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la Institución, certificado según normas internacionales.	Procedimientos técnicos aprobados de acuerdo a normas internacionales	0	781.741	-49.000	732.741						
2.	Mejorar y aumentar la infraestructura de los aeropuertos para contribuir al desarrollo e integración de los pueblos en armonía con la preservación del medio ambiente.	30 %	Ejecución de proyectos de inversión en infraestructura / Número de proyectos programados	Dirección Técnica Nacional (Unidad Nacional de Desarrollo Aeroportuario / PMAR)	Contribuir en la programación, supervisión y evaluación de planes de desarrollo aeroportuario establecido en los resultados de la Agenda Patriótica 2021-2025 y proyectos de Gobernaciones Departamentales y Municipales, para el Desarrollo integral del sector transporte.	2 Proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	0	42.481.300	0	42.481.300	40,0%	Nº de Proyectos ejecutados / Nº de Proyectos Programados				

		10 %	Número de mantenimiento o mejoramiento de aeródromos a nivel nacional atendidos / Número de mantenimiento o mejoramiento de aeródromos a nivel nacional programados	Dirección Técnica Nacional (Unidad Nacional de Desarrollo Aeroportuario)	Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria, adoptando las normas y procedimientos técnicos.	20 aeródromos atendidos a nivel nacional	0	127.000	161.000	288.000				
3.	Contar con la modernización del equipamiento necesario para la atención a la navegación aérea, comunicación y los servicios aeroportuarios.	25 %	Número de equipamientos o mantenimientos o reparaciones atendidos / Número de equipamientos o mantenimientos o reparaciones programadas	Dirección Técnica Nacional (Unidad Nacional de Comunicación, Navegación y Vigilancia)	Formular y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, mantenimiento y reparación de los sistemas de comunicación electrónicos, electromecánicos e informáticos de la Institución.	40 equipamientos o mantenimientos o reparaciones a nivel nacional	0	8.747.789	-161.000	8.586.789	25,0%	Nº de Proyectos ejecutados / Nº de Proyectos Programados		
4.	Lograr altos niveles de seguridad y eficiencia en los Servicios de Navegación Aérea, Aeroportuarios y especializados afines, minimizando los riesgos operacionales.	5 %	% de avance de ejecución / 100% programado de ejecución	Dirección Técnica Nacional (Unidad Nacional de Servicios Aeroportuarios) / Jefaturas de Centros Administrativos	PROGRAMA 11: Planificar e implementar los procedimientos de prestación de servicios de seguridad aeroportuaria, facilitación y otros auxiliares, en los aeropuertos que controla la Institución, según la RAB y recomendaciones de la OACI.	100% de ejecución financiera	0	118.810.509	0	118.810.509	25,0%	Nº de Actividades ejecutadas / Nº de Actividades Programadas		
		18 %	Número de incidentes relacionados con los servicios de Control de Tránsito Aéreo / Total de vuelos realizados	Dirección Técnica Nacional (Unidad Nacional de Navegación Aérea)	Planificar, ejecutar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional, según las reglamentaciones y recomendaciones de organismos de aviación civil.	Sistemas ATM, AIM, AIS y Meteorología en normal funcionamiento	0	1.095.163	0	1.095.163				

	2 %	Nivel de satisfacción de las compañías aéreas	Dirección Técnica Nacional (Unidad Nacional de Navegación Aérea) / Jefaturas de Aeropuerto	Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.	Operadores aéreos satisfechos	0	8.423.398	-132.143	8.291.255					
	100 %				TOTAL	9	231.254.288	0	231.254.288	100 %	0	0,0%	0,0%	0,0%

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	<i>Lic. Ingrid M.D. Poppe González</i> TECNICO EN PLANIFICACIÓN NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS NAABOL		
REVISADO POR:	<i>Arq. Alvaro Gutiérrez Urquizú</i> PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS NAABOL		
APROBADO POR:	<i>Lic. Elmer Pozo Oliva</i> DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS NAABOL		




PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022

FORM 03

Cód.	Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Operaciones	Actividades	Fecha Prevista Inicio/Fin		Resultados Intermedios Esperados	Tareas Específicas	Áreas o Unidades Organizacionales Ejecutoras	Presupuesto	
					(6)	(7)					
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	
1.1.	Ejecutar una gestión administrativa de los recursos para la ejecución de los procesos institucionales, con eficiencia, eficacia y transparencia, en el marco de las normas públicas y reglamentación técnica legal y vigente.	100% de ejecución financiera	Gestionar la administración de los recursos asignados a las Direcciones Nacionales y Unidades Nacionales en el marco de los principios de transparencia y legalidad para asegurar una administración eficiente.	Remuneraciones mensuales por los servicios prestados por el personal de planta y eventuals así como los pagos emergentes al sistema de provisión social y otros.	01/01/2022	31/12/2022	Personal de planta y eventual contratado	Pago de sueldos y Previsión social	UNRH	17.551.781,00	
				Trabajos especializados y de apoyo en actividades propias de la entidad (consultorías de línea, por producto y convenio).	01/01/2022	31/12/2022	Consultoras de línea y por producto en ejecución	Pago de consultorías de línea y por producto	CTH, UHA	2.487.092,00	
				Apoyo integral oportuna en la contratación de servicios, dotación de recursos materiales, financieros y humanos de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Sustantivas, en el marco de los principios de transparencia y legalidad.	Atención oportuna en el pago de servicios básicos, contratación de servicios no personales, capacitación de personal, seguimiento de actividades programadas, gastos de viajes, suministros y bienes de consumo de acuerdo a los requerimientos de las Unidades Sustantivas, en el marco de los principios de transparencia y legalidad.	01/01/2022	31/12/2022	Requerimientos de servicios y materiales atendidos	Pago de servicios no personales y de materiales y suministros adquiridos	DGE, DAFCN, DTN y Jefatura de Unidad	17.358.290,00
				Procesar y administrar los gastos y recursos devengados, judiciales, pago de impuestos y otros por la Dirección Administrativa, Financiera y Comercial.	Procesar pago de amortización de deuda pública a largo plazo, gastos devengados, obligaciones por prestaciones a TGN y beneficios sociales.	01/01/2022	31/12/2022	Deuda pagada	Deuda pública, devengados y beneficios sociales procesada	DAFCN, UNJ	2.051.825,00
				Gestionar eficientemente los gastos por concepto de impuestos, multas, gravámenes, intereses, penales, tasas y operaciones cambiarias y gastos judiciales.	Procesar pago de impuestos, multas, gravámenes, intereses penales, tasas, operaciones cambiarias y gastos judiciales.	01/01/2022	31/12/2022	Procesos pagados	Impuestos, gravámenes, tasas, operaciones cambiarias y judiciales atendidos	DAFCN, UNJ	11.122.000,00
				Cumplimiento a normativa para la realización de la Rendición Pública de Cuentas a cargo de la Unidad Nacional de Transparencia.	Rendición Pública de Cuentas: Inicial y Final.	01/01/2022	31/12/2022	Rendición Pública de Cuentas ejecutada	Rendición pública de cuentas inicial y final	UNH	17.000,00
1.2.	Desarrollar un Sistema de Gestión de la Calidad a los procesos sustantivos y administrativos de la institución, certificado según normas internacionales.	Procedimientos técnicos aprobados de acuerdo a normas internacionales	Contar con información actualizada de los activos reales y Pólizas de Seguros de la institución.	Contratar Póliza de Seguro: Multiriesgo Automóviles, Equipos y Maquinarias.	01/01/2022	31/12/2022	Bienes Asegurados	Pólizas	UNA	781.741,00	
2.1.	Contribuir en la programación, supervisión y evaluación de planes de desarrollo aeroportuario establecido en los resultados de la Agenda Patriótica 2025 y proyectos de Gobernaciones Departamentales y Municipales, para el Desarrollo Integral del sector transporte.	2 Proyectos de inversión en infraestructura ejecutados	PROGRAMA 30: Proyectos de inversión para Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento de los aeropuertos a nivel nacional.	*REH	01/01/2021	31/12/2021	Planilla de avance de obra	Ejecución de proyectos de acuerdo a cronograma	DTN / PMAAR	41.217.194,00	
				Mejoramiento Aeropuertos de Bolivia.	01/01/2022	31/12/2022	Planilla de avance de obra	Ejecución de proyectos de acuerdo a cronograma	DTN / PMAAR	1.264.106,00	

Cód.	Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Operaciones	Actividades	Fecha Prevista Inicio/Fin	Resultados Intermedios Esperados	Tareas Específicas	Áreas o Unidades Organizacionales Ejecutoras	Presupuesto
11		(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(11)
22.	Elaborar y ejecutar planes y proyectos de mantenimiento y mejoramiento de infraestructura compartida, adaptando las normas y procedimientos técnicos.	20 unidades ejecutadas o mejoradas	Mantenimiento y reparación de infraestructura en las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional y Oficina Central.	Mantenimiento y reparación de infraestructura con recursos administrados por Oficina Central.	01/01/2022	50% de ejecución financiera	Mantenimiento de infraestructura ejecutado	DIN, DAF/CN/IRNA	22.000,00
			Mantenimiento y reparación de infraestructura de las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional y Oficina Central.	Mantenimiento y reparación de infraestructura con recursos administrados por las Direcciones Regionales y Jefatura Subregional.	01/01/2022	50% de ejecución financiera	Mantenimiento de infraestructura ejecutado	DRRS, CDA	186.000,00
31.	Formar y ejecutar planes, programas y proyectos de equipamiento, renovación y reparación de los sistemas de comunicación electrónica de la institución.	40 equipamientos o mantenimientos o reparaciones a nivel nacional	Mantenimiento y reparación de equipos de las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional y Oficinas Centrales.	Mantenimiento y reparación de equipos de las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional y Oficina Central.	01/01/2022	50% de ejecución financiera	Mantenimiento y reparación de equipos	DRRS, CDA	944.139,00
			Equipamiento menor para Oficina Central.	Activación, instalación, capacitación y asignación de equipo para Oficina Central.	01/01/2022	Equipos adquiridos	Proceso de compra para adquisición de equipos	DAF/CN, DIN, y Jefatura de Unidad	7.720.600,00
				Renovación de equipos y actividades administradas por Oficina Central, Jefatura Subregional y Oficinas Centrales.	01/01/2022	Reparación de equipos y mantenimiento	Pago de sueldos y revisión de nómina	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	91.224.971,00
41.	Realizar e implementar procedimientos de prestación de servicios de seguridad aeroportuaria, fiscalización y otros, en los aeropuertos que controla la institución, según la BSA y recomendaciones de la OACI.	100% de ejecución financiera	Definición de la estructura organizacional de la institución, para dar soporte a los servicios de seguridad aeroportuaria, fiscalización y otros, en los aeropuertos que controla la institución, según la BSA y recomendaciones de la OACI.	Definición de la estructura organizacional de la institución, para dar soporte a los servicios de seguridad aeroportuaria, fiscalización y otros, en los aeropuertos que controla la institución, según la BSA y recomendaciones de la OACI.	01/01/2022	Consultas de línea y por producto en ejecución	Pago de consultoría de línea y por producto	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	8.665.628,00
				Asesoría integral en la contratación de servicios de seguridad aeroportuaria, fiscalización y otros, en los aeropuertos que controla la institución, según la BSA y recomendaciones de la OACI.	01/01/2022	50% de ejecución financiera	Pago de servicios de personal, materiales y suministros en las Direcciones Regionales y Jefatura Subregional	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	2.897.132,00
				Control de salarios, participación en eventos de capacitación, pago de gastos y otros en las Direcciones Regionales y Jefatura Subregional.	01/01/2022	Requerimientos de servicios y materiales efectuados	Pago de servicios no personales y materiales y suministros adquiridos	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	7.137.129,00
				Procedimiento y administración de gastos y contingencias judiciales.	01/01/2022	Contingencias judiciales pagadas	Pago de contingencias judiciales	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	80.784,00
				Procedimiento y administración de gastos y contingencias judiciales.	01/01/2022	Recepciones de contingencias pagadas	Pago de recursos disponibles	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	8.885.249,00
				Multas, penalidades y sanciones cambiarias.	01/01/2022	Multas y sanciones cambiarias pagadas	Pago de multas, penalidades y sanciones cambiarias	Reg. I.P. 522, CDBA, BE y Subreg. CO	114.444,00

Cód.	Acción de Corto Plazo Gestión 2022	Resultado Esperado Gestión 2022	Operaciones	Actividades	Fecha Prevista Inicio/Fin		Resultados Intermedios Esperados	Tareas Específicas	Áreas o Unidades Organizativas Ejecutoras	Presupuesto
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
4.0	Planificar, ejecutar y controlar las procedimientos operativos del Área de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional según las regulaciones y recomendaciones de organismos de aviación civil.	Sistemas ATM, AIM, AIS y Meteorología en normal funcionamiento.	<p>Sección de forma efectiva los proyectos de Ingeniería Civil, obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria en las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional y Asistencia Secundaria a cargo del Centro Desarrollo Aeroportuario.</p> <p>Mantener el funcionamiento de equipos y sistemas electrónicos operativos, sin interrupciones en los aeropuertos de las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional y Asistencia Secundaria a cargo del Centro de CNS.</p>	<p>Atención oportuna a las solicitudes de servicios no personales, solicitudes de materiales, suministros, bienes de consumo requeridos por el Centro de Desarrollo Aeroportuario.</p> <p>Atención oportuna a las solicitudes de materiales electrónicos, repuestos, accesorios y otros requerido por el Centro de CNS.</p>	01/01/2022	31/12/2022	Requerimiento de servicios y materiales atendidos por el CDA.	Pago de servicios no personales y de materiales y suministros adquiridos.	Reg. LP, SCT, CBBA, BE y Subreg. CO	571.579,00
					01/01/2022	31/12/2022	Requerimiento de materiales, repuestos y otros atendidos por el Centro de CNS.	Pago de servicios no personales y de materiales y suministros adquiridos.	Reg. LP, SCT, CBBA, BE y Subreg. CO	523.584,00
4.5	Incentivar a los operadores aéreos y población en general a utilizar nuestros servicios seguros y de calidad.	Operadores aéreos satisfechos.	Gestionar la admisión de recursos asignados a las Direcciones Regionales, Jefatura Subregional en el marco de los principios de transparencia y legalidad con el fin de asegurar servicios de navegación aérea seguros y de calidad.	<p>Atención oportuna a las solicitudes de servicios básicos y no personales para los terminales aeroportuarios.</p> <p>Atención médica y productos químicos para el funcionamiento de terminales aeroportuarios.</p> <p>Seguridad privada para garantizar la seguridad aeroportuaria.</p> <p>Atención oportuna a las solicitudes de materiales, suministros, bienes de consumo y ropa de trabajo requerido por las Direcciones Regionales y Subregional.</p>	01/01/2022	31/12/2022	Terminales atendidos.	Pago oportuno de Servicios básicos.	Reg. LP, SCT, CBBA, BE y Subreg. CO	7.348.776,00
					01/01/2022	31/12/2022	Aeropuertos con atención médica en cumplimiento a normativa.	Pago de Servicios médicos y productos químicos.	Reg. LP, SCT, CBBA, BE y Subreg. CO	322.447,00
					01/01/2022	31/12/2022	Aeropuertos seguros.	Brindar seguridad a los terminales aeroportuarios.	Reg. LP, SCT, CBBA, BE y Subreg. CO	475.440,00
					01/01/2022	31/12/2022	Personal atendido con Material, suministros y ropa de trabajo.	Servicios no personales, materiales, suministros, bienes de consumo y ropa de trabajo.	Reg. LP, SCT, CBBA, BE y Subreg. CO	274.535,00
TOTAL GENERAL										231.254.288,00

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Lic. Ingrid M.D. Poppe González	TECNICO EN PLANIFICACIÓN NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS	
REVISADO POR:	Ara. Alvaro Gutiérrez Urquizú	PROFESIONAL EN PLANIFICACIÓN NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS	
APROBADO POR:	Lic. Elmer Pozo Oliva	DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO NAVEGACIÓN AÉREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS	

Cód.	Actividad de Cuenta Mayor Cuentas 2022	Cód.	Descripciones	Cód.	Actividades	Número de Cuota del Código del Grupo del Código del Código del	PRESUPUESTO PROGRAMADO					Programa Actividad	MIGDAL (en mil.)	Recurso (en mil.)	Ejecución Actividad	ACUMULADO Financiado del ejercicio	(%) Ejecución del ejercicio	Total		
							1er Trimestre	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre	5to Trimestre									
						1.03														
		1.03																		
		1.03.01																		
		1.03.01.01																		
		1.03.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01																		
		1.03.01																		
		1.03.01																		
		1.03.01																		

PLAN OPERATIVO ANUAL - POA 2022

Cód.	Acción de Cabo Pozo 2022	Cód.	Operaciones	Cód.	Actividades	Fondo por Objeto del Gasto	PRESUPUESTO PROGRAMADO				Presupuesto del Gasto GLOBAL	Programado Activos	FORM 04				Programado Actividad	Ejecutado Total Devengado	Ejecución Actividad	ACUMULADO 1º Presupuesto Fin. Inicial Aprobado	ACUMULADO 1º Presupuesto Total vigente	AVANCE FINCO				
							1er. Trimestre	2da. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre			INICIAL	TRIMESTRE (Fin mes)	HOY (Fin mes)	VIGENTE						1er. Trimestre	Total (%)			
4.2.	Planificar, ejecutar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional según los reglamentos y procedimientos de operación de aeronaves.	4.2.1.	Mantenimiento y operación de aeronaves.	4.2.1.1.	Mantenimiento y operación de aeronaves.	2090	4.605,00	10.188,00	10.188,00	9.820,00	52.830,00	80.794,00	32.830,00	32.830,00	0,00	33.830,00	80.794,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%			
						2090	17.554,00	8.054,00	1.804,00	1.804,00	44.914,00	44.914,00	0,00	44.914,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
						4410	2.441.203,00	0,00	0,00	0,00	2.441.203,00	2.441.203,00	0,00	2.441.203,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.441.203,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						6430	214.281,00	0,00	0,00	0,00	214.281,00	214.281,00	0,00	214.281,00	0,00	0,00	0,00	0,00	214.281,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						8440	2.042.832,00	0,00	0,00	0,00	2.042.832,00	2.042.832,00	0,00	2.042.832,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.042.832,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2250	4.394,00	4.394,00	3.984,00	4.394,00	17.044,00	17.044,00	0,00	17.044,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.044,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						9400	400,00	400,00	400,00	400,00	1.600,00	1.600,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.600,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2290	19.182,00	30.359,00	19.428,00	18.288,00	77.264,00	77.264,00	0,00	77.264,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.264,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2300	48.899,00	82.429,00	36.900,00	14.288,00	184.816,00	184.816,00	0,00	184.816,00	0,00	0,00	0,00	0,00	184.816,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3130	10.422,00	4.808,00	7.727,00	3.247,00	26.204,00	26.204,00	0,00	26.204,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.204,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
4.3.	Planificar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional según los reglamentos y procedimientos de operación de aeronaves.	4.3.1.	Mantenimiento y operación de aeronaves.	4.3.1.1.	Mantenimiento y operación de aeronaves.	3450	59.347,00	40.921,00	23.749,00	17.389,00	104.118,00	371.374,00	104.118,00	104.118,00	0,00	104.118,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
						3460	14.692,00	22.478,00	22.021,00	12.540,00	72.081,00	72.081,00	0,00	72.081,00	0,00	0,00	0,00	72.081,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	
						3470	17.829,00	9.892,00	11.928,00	4.389,00	54.040,00	54.040,00	0,00	54.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	54.040,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3480	13.842,00	21.483,00	10.721,00	3.203,00	49.249,00	49.249,00	0,00	49.249,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.249,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3910	44.591,00	42.412,00	37.469,00	45.402,00	192.918,00	192.918,00	0,00	192.918,00	0,00	0,00	0,00	0,00	192.918,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3950	77.584,00	90.714,00	88.792,00	1.884,00	379.974,00	379.974,00	0,00	379.974,00	0,00	0,00	0,00	0,00	379.974,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3990	11.124,00	14.484,00	11.408,00	9.299,00	56.727,00	56.727,00	0,00	56.727,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.727,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3100	15.427,00	13.727,00	13.118,00	13.703,00	56.233,00	56.233,00	0,00	56.233,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.233,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2100	47.329,00	40.448,00	44.203,00	47.208,00	219.088,00	219.088,00	0,00	219.088,00	0,00	0,00	0,00	0,00	219.088,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2200	287.917,00	292.823,00	319.292,00	279.252,00	1.449.794,00	1.449.794,00	0,00	1.449.794,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.449.794,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
2340	912.094,00	907.894,00	914.454,00	2.034.424,00	3.668.866,00	3.668.866,00	0,00	3.668.866,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.668.866,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%						
4.3.	Planificar y controlar los procedimientos operativos del Sistema de Navegación Aérea en el espacio aéreo nacional según los reglamentos y procedimientos de operación de aeronaves.	4.3.1.	Mantenimiento y operación de aeronaves.	4.3.1.1.	Mantenimiento y operación de aeronaves.	7910	11.823,00	7.425,00	7.440,00	8.223,00	34.911,00	322.447,00	34.911,00	34.911,00	0,00	34.911,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%		
						3420	45.429,00	104.359,00	77.937,00	24.727,00	263.452,00	263.452,00	0,00	263.452,00	0,00	0,00	0,00	0,00	263.452,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2340	118.919,00	118.919,00	118.919,00	118.919,00	476.640,00	476.640,00	0,00	476.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00	476.640,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3100	1.475,00	864,00	1.118,00	871,00	4.213,00	4.213,00	0,00	4.213,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.213,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3600	11.995,00	23.137,00	23.735,00	7.095,00	77.962,00	77.962,00	0,00	77.962,00	0,00	0,00	0,00	0,00	77.962,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3340	13.140,00	23.791,00	4.881,00	0,00	36.144,00	36.144,00	0,00	36.144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.144,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						2440	4.822,00	1.890,00	1.994,00	1.842,00	12.610,00	12.610,00	0,00	12.610,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.610,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						3100	97.474,00	4.822,00	29.178,00	3.841,00	111.445,00	111.445,00	0,00	111.445,00	0,00	0,00	0,00	0,00	111.445,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
						10914	30.726.527,00	102.501.445,97	48.347.279,33	24.472.404,80	231.234.288,00	231.234.288,00	0,00	231.234.288,00	0,00	0,00	0,00	0,00	231.234.288,00	0,00	0,00	0,00	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

ELABORADO POR: **Lic. Ingrid M.D. Poppe González**
TECNICO EN PLANIFICACION
NAVEGACION AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS

REVISADO POR: **Arg. Alvaro Gutiérrez Urquiza**
PROFESIONAL EN PLANIFICACION
NAVEGACION AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS

APROBADO POR: **Lic. Elmer Pozo Oliva**
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
NAVEGACION AEREA Y AEROPUERTOS BOLIVIANOS

NAABOL

FFMMA